

BOLETA HASTA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1932.- CANCELADO EN BALIZ.-

SERVICIO DE MIGRACION

REGISTRO DE EXTRANJEROS

NUM. 38033

SE EXPIDE EL 13 DE Mayo DE 1932.

A Solorzabal y Totorica Casimiro.-

CUYA LEGAL ESTANCIA EN MEXICO QUEDA COMPROBADA CON ESTA TARJETA.



Casimiro Solorzabal y Totorica
(FIRMA DEL PORTADOR)

QUIEN ENTRÓ EN MEXICO POR Veracruz, Ver.-
EL 13 DE Noviembre de 1931.-

Jno.-

MEDIA FILIACION DEL INTERESADO

CONSTITUCION FISICA Buena.
ESTATURA 1.75.- C.M. COLOR Cast. Ocas. I. C. Ocas. P. J.-
PELO Cafe obscuro. OJOS Cast. Ocas. P. J.-
MENTON No hay. BIGOTE No hay.
BARBA No hay. SEÑAS PARTICULARES Ningunas.-

DATOS COMPLEMENTARIOS

EDAD 1.01- AÑOS. FECHA EN QUE NACIO 1.01-
ESTADO CIVIL Casado. PROFESION, OFICIO U
OCCUPACION Secretario.-
IDIOMA NATIVO Castellano. OTROS IDIOMAS
QUE HABLA Castellano, catalan, vascaya, spaya.-
LUGAR Y PAIS EN QUE NACIO Papeete, Tahiti.-
NACIONALIDAD ACTUAL Francesa.-
RELIGION Catolica.- RAZA Blanca.-
LUGAR DE RESIDENCIA F.T. Andorra o Centro Vasco.-
NOMBRE Y DOMICILIO EN MEXICO DE PERSONAS QUE PUEDAN DAR RE-
FERENCIA DEL INTERESADO Rodolfo Gaona Paseo de
la Reforma Num. 234.- Mexico, D.F.-
Por el Jefe de la Of. del Reg. de Ext.-

(FIRMA DEL FUNCIONARIO DE MIGRACION)

SELLO

INTERNACION

CALIDAD

FECHA 8 noviembre de 1931

AUTORIZACION

PRORROGA ☐REFRENDO ☐

NUM. DE OFICIO

FECHA DEL OFICIO

VENCIMIENTOS

DIA MES AÑO

28404

10 octubre 1931

8 X 30

ABANDONO EL PAIS:

DEFINITIVAMENTE ☐TEMPORALMENTE ☐

LUGAR Y FECHA DE SU SALIDA

LUGAR Y FECHA DE SU REINTERNACION

PROCEDENCIA

CONSULAR

FORMA
NUM. 513004

NOMBRE

NACIONALIDAD

BILBAO

ESPAÑOLA

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GRAL. DE POBLACION DEPARTAMENTO DEMOGRAFICO
REGISTRO DE EXTRANJEROS

CAMBIO CALIDAD MIGRATORIA

OF. NUM.

DE FECHA

INMIGRADO

OF. NUM.

FECHA DE LA DECLARACION

NATURALIZADO

FECHA EN QUE OBTUVO LA CARTA

NUM. DE LA CARTA

EXP. DE LA SRIA. DE RELACIONES EXT.

OTROS DATOS:

CANCELACION DE LA DOCUMENTACION

MOTIVOS:

OCUPACION DECLARADA EN SU INTERNACION

Peloteri

EXPEDIENTES

DE INTERNACION

DE REGISTRO

CALIDAD

F. 14 NUM.

CATOLICA

38033

REGISTRO

V. I. IDO. NDO.

87109

0485

FAMILIARES: DATOS DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL NACIDO	LUGAR DE LA OFICINA QUE REGISTRA EL NACIMIENTO	FECHA		
		DÍA	MES	AÑO

ESTADO CIVIL

Casado.

DEFUNCIONES

OBSERVACIONES

Se internó por Veracruz V.

CAMBIO DE OCUPACION

CAMBIO DE DOMICILIO

Fg 3.1. Madrid, España V. 1950. 5-14-30

Movimientos Migratorios Iberoamericanos

0486

FORMA B

DUPLICADO

BILBAO, SPAIN, 16 OCT 1931

NUM. 516004

(Inmigración TEMPOR

TARJETA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA POR.....a1.....

MEDIA FILIACION DEL INTERESADO

CONSULADO DE MEXICO EN BUENOS AIRES (ESPAÑA)

4 Casimiro Solozabal Totorica.....

CUYO RETRATO Y FIRMA CONSTAN EN SEGUIDA



ESTATURA 1.75 M. COMPLEXION delgada
COLOR blanco PELO castaño oscuro
CEJAS castaño OJOS castaños
BARBILLOS castaño BIGOTE grande
BARBA rasurado BIGOTE rasurado
SEÑAS PARTICULARES cicatriz centro nacimiento de la mano izquierda

DATOS COMPLEMENTARIOS

AÑO EN QUE NASCió 1901 ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION, OFICIO U OCUPACION.....de Lectori.....

IDIOMA NATIVO.....español.....

OTROS IDIOMAS QUE HABLA.....ninguna.....

LUGAR DE NACIMIENTO. Ermita. Vizcaya. España.

NACIONALIDAD ACTUAL.....Española.....

RELIGION... católica... RAZA... blanca...

LUGAR DE RESIDENCIA

NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTE MAS CERCANO.....

Eulogio Salazar Salazar, 57 años, Viudo.

OTROS DATOS: Permiso de conducir para conducir un Camión

grama de Reflexiones, de 11 oct. 9314

CONSTANCA SOBRE LEY INTERNACIONAL

VERACRUZ VER.
3,79

0.2637



RESERVADO PARA ANOTACIONES REFERENTES AL PAGO DEL IMPUESTO DE INMIGRACION

ADVERTENCIAS

La tarjeta de identificación no concede por sí sola el derecho de ingresar a los Estados Unidos Mexicanos, porque para lograrlo es indispensable que el interesado se someta al reconocimiento y decisión de las autoridades sanitarias y de migración del lugar de entrada, comprobar que es de buena conducta y tiene oficio, profesión o alguna manera honesta de vivir, que en su caso, trae contrato previo de trabajo o recursos bastantes para su sustento o para su regreso; por último, debe pagar el impuesto respectivo. Los inmigrantes sólo serán reconocidos para los efectos de Sanidad y Estadística. - Al inmigrante admitido en la República le será sellada su tarjeta por las autoridades de Migración en el lugar de entrada, para constancia de que inmigró cumpliendo todos los requisitos legales. - El inmigrante repatriado le será igualmente sellada su tarjeta. - La falta de la tarjeta o del sello respectivo establece la presunción de haber entrado ilegalmente al País. - Al extranjero que fuere rechazado por las autoridades de Migración, le será recogido por éstas la tarjeta de identidad. - En caso de pérdida o inutilización de una tarjeta, puede solicitarse un nuevo ejemplar a la Secretaría de Gobernación, pero es necesario comprobar la pérdida o haber la tarjeta inutilizada. - El extranjero que entra al País con violación de la Ley respectiva será expulsado conforme las prevenciones de la propia Ley y su Reglamento. - La obligación de los inmigrantes inscribirse en su oportunidad en el padrón del Municipio que les asile a su residencia.

REGISTRO DE VIAJES DE SALIDA

REGISTRO DE VIAJES DE REGRESO

107-28464	Oct 10 1931
Delegado de Migración Sn.	por un año
	adilado